El pleno aprueba bonificaciones del 60% el recibo del IBI a familias numerosas y 70% en Basura a pensionistas.

Además, se establece una bonificación del 25% en transmisiones o constituciones de derechos reales por causa de muerte a beneficio de familiares.

Para edificaciones que promuevan las energías renovables y sistemas de eficiencia energética se aplicará bonificación del 50%.

Conscientes de los momentos de crisis económica que sufre el país y de la necesidad que hay de aligerar las cargas fiscales a los colectivos más afectadas por esta coyuntura, las familias y personas con menor renta y escasos recursos económicos, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Adra ha decidido aplicar un nuevo incremento a las bonificaciones del impuesto del IBI y tasa de basura que, desde hace dos años, benefician a estos colectivos sociales.

Esta propuesta se elevaba a pleno dentro de los puntos del orden del día dedicados a la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos y tasas y permitirá aplicar a los abderitanos bonificaciones del 60% y 70%. A pesar de ello, no todos los puntos salían adelante por unanimidad, ya que la oposición (PSOE) votó en contra en la tasa de basura y con ello a las reducciones que se aplicarán a pensionistas.

El incremento del 10% a las bonificaciones a familias numerosas en el recibo del IBI Urbano que pasará del 50% al 60%. Una exención parcial del impuesto que, salía adelante por unanimidad, y que se aplica en los dos supuestos establecidos por el Ayuntamiento: que la unidad familiar tenga ingresos brutos inferiores a tres veces el salario mínimo interprofesional fijado para un año y que el inmueble sea residencia habitual.

Los promotores o constructores, también, podrán beneficiarse de una bonificación del 50% del IBI durante los dos primeros años en aquellos bienes inmuebles donde se establezcan sistemas de eficiencia energética mediante la utilización de energías renovables.

Por su parte, las personas pensionistas podrán gozar, a partir de hoy, de una bonificación del 70% en el recibo de Basura, siendo los requisitos exigidos que la vivienda sea el domicilio habitual y que los ingresos de la unidad familiar no excedan el salario mínimo interprofesional. Una tasa que salió adelante gracias a la mayoría de la que goza el equipo de gobierno.

No obstante, ésta no son las únicas bonificaciones que la concejalía de Hacienda ha elevado hoy a pleno, ya que, como novedad, se atribuye una bonificación en plusvalía del 25% a las transmisiones o constituciones de derecho reales realizado a título lucrativo por causa de muerte a favor de descendientes y cónyuges. Por tanto, será una bonificación de la que se beneficien los hereros de inmuebles. En este sentido, es importante resaltar que el 25% será con respecto a los 20.000 euros del valor catastral del suelo de los inmuebles que constituyan el hecho imponible.

De igual modo, y a fin de aliviar también a los empresarios del sector de la hostelería se ha establecido una bonificación en la ordenanza de Veladores, Quioscos y terrazas permanentes. Ello ayudará a los propietarios de locales que han tenido que adaptarse a la Ley de Tabaco. De ahí, que se haya establecido reducciones del 30% para aquellos cerramientos que se establezcan de forma estable, fija y permanente. Una bonificación que, al igual que la bonificación de basura, salió adelante sólo con los votos favorables del equipo de gobierno, al abstenerse la oposición.

Sin embargo, estos sectores no son los únicos que se van beneficiando de las políticas sociales y de bonificación impulsadas por el consistorio, ya que, desde el pasado ejercicio, también, lo hace el colectivo de discapacitados, quienes tienen una exención del 50% del Impuesto de Construcciones en aquellas actuaciones que estén enfocadas a hacer más accesible o adaptar la vivienda a personas con discapacidad. Una iniciativa que, de forma conjunta, impulsaron las concejalías de Discapacidad y Hacienda al objeto de incentivar la realización de proyectos accesibles y la eliminación de barreras arquitectónicas. Asimismo se aplica un reducción del 70%, también, para los pensionistas y familias numerosas en la tasa del agua. Cuestión que, desgraciadamente, se ha visto gravada por el canon del agua que ha impuesto la Junta de Andalucía con un fin meramente recaudatorio.

Otra de las medidas con las que el Ayuntamiento ha querido reducir la carga impositiva a los ciudadanos de Adra ha sido aquella de la que se beneficiarán todos aquellos vecinos que decidan domiciliar en sus cuentas bancarias los recibos municipales. En total, Hacienda ha establecido una bonificación del 0,25% de la tarifa a los abderitanos que se acojan a esta

medida.